

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.228/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 146/12 se otorga excepción a la alumna Karina Rosana GALLARDO para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II;

QUE a fs. 14 la alumna Karina Rosana GALLARDO solicita se le otorgue nuevamente la excepción en cuestión hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, dado que la Mesa de Examen programada para el día 25 de Abril de 2012 fue suspendida;

QUE por Nota N° 212/12 la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, emite informe, en tal sentido;

QUE mediante Nota N° 365/12, la Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Karina Rosana GALLARDO para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Karina Rosana GALLARDO (D.N.I. N° 25.497.808) para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

375